EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ASUNTO: INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS – EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, que tiene como objeto; *"TRANSFERIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, A LA EMPRESA ACUAVALLE S.A E.S.P, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, NRO 009 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024".*

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 667 y 668 de julio de 2026.
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0241-2026.
1.3 Estudios Previos.
1.4 Oferentes que presentaron propuestas:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
ACUAVALLE S.A. – E.S.P. Representante Legal. **JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN.**	NIT N° 890.399.032-8 C.C. 6.319.264	$ 177.777.416

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación directa.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple SI/ NO/ NO APLICA
Carta presentación de la oferta.	SI
Propuesta técnica y económica.	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	SI
Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural, o la empresa lo que aplique	SI
Registro Único Tributario – RUT.	SI
Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la persona natural o del representante legal.	SI
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la ejecución del presente contrato.	SI
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa.	SI
Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa.	SI
Consulta antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal.	SI

Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal.	SI
Planilla que acredite el pago de la seguridad social	SI
Acta de posesión del representante legal.	SI
Declaración de no sanciones y multas de la empresa.	SI
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades de la empresa.	SI
El proponente debe acreditar la culminación de la paz y salvo de dos convenios y/o contratos con objeto contractual similar. Debe presentar contrato y/o convenio y su respectiva liquidación.	SI
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). Publicación en línea en el aplicativo de integridad pública.	SI
Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021).	SI
Certificación bancaria	SI
IDONEIDAD: Los recursos que se aportan en el presente proceso que se suscribe entre la E.S.P. y la Alcaldía Municipal, deberán ser administrados por la empresa que maneje los servicios públicos domiciliarios, es decir con la sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A E.S.P., ACUAVALLE S.A E.S.P., empresa de carácter oficial de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT 890.399.032-8, entidad descentralizada, que además de contar con la base de datos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de los estratos beneficiarios de los subsidios, maneja también la facturación de todos los usuarios que ella atienden.	SI
EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar la culminación de dos (2) convenios y/o contratos con objeto contractual similar. Debe presentar contrato y/o convenio y su respectiva liquidación.	SI

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	C.C No.	RESULTADO
ACUAVALLE S.A. – E.S.P. Representante Legal. **JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN.**	NIT N° 890.399.032-8 C.C. 6.319.264	**ADMISIBLE**

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación directa a:

PROPONENTE	NIT. y/o C.C.
ACUAVALLE S.A. – E.S.P. Representante Legal. **JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN.**	NIT N° 890.399.032-8 C.C. 6.319.264

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 02:30 p.m., del día 01 de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

EVALUADOR

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO S.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA